RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO ACORDANDO EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE 22 DE ABRIL DE 2024, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE ADOPCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO" (CONTR/2023/540651).

VISTO el expediente de contratación arriba referenciado, mediante procedimiento abierto, y tomando en consideración los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Que iniciado el correspondiente procedimiento, y previo los pertinentes informes favorables jurídico y fiscal, se acuerda, por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 15 de diciembre de 2023, aprobar el expediente de contratación, así como abrir el procedimiento para su adjudicación.

Segundo.- Que, en base a ello, se publica la licitación de la contratación, tanto en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, como en el Diario Oficial de la Unión Europea, al estar sujeta la contratación a regulación armonizada, contemplándose en los anuncios que el plazo de presentación de ofertas para la licitación habría de finalizar el 17 de enero de 2024.

Tercero.- Con fecha 19 de marzo de 2024 se acuerda excluir del procedimiento a la licitadora SACYR FACILITIES, S.A., con NIF núm. A83709873, por no haber subsanado la documentación previa a la adjudicación, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- Con fecha 12 de abril de 2024, don Francisco Caballero Castillejo, actuando en nombre y representación de SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A.U. - anteriormente denominada SACYR FACILITIES S.A.U – interpone, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, recurso especial en materia de contratación núm. 147/2024 contra el acta quinta de la mesa de contratación anuncio.

Cuarto.- Remitido el expediente e informe de alegaciones por el órgano de contratación con fecha 18 de abril de 2024, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, dicta con fecha de fecha 22 de abril de 2024, Resolución por la que se acuerda adoptar la medida cautelar de suspensión del citado procedimiento (MC 51/2024).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 49 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su apartado 2 que el órgano competente para resolver el recurso especial en materia de contratación, deberá adoptar decisión en forma motivada sobre las medidas cautelares que puedan haberse solicitado.

Esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA número 28 de 11 de agosto de 2022) y las que le son delegadas por el artículo 6.b de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por las que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, operaciones presupuestarias, contratación administrativa, patrimonio, gestión de ingresos (BOJA número 251 de 30 de diciembre de 2015),

ACUERDA

Primero.- Dar cumplimiento a la Resolución de 22 de abril de 2024, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y suspender el procedimiento de adjudicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO" (CONTR/2023/540651), como medida cautelar acordada por el citado Tribunal.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

De conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Notifíquese, igualmente, la presente Resolución a las partes interesadas.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.